

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa - SGC
Fecha de realización	Noviembre de 2024
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
Verificar el cumplimiento del sistema de control interno en la adopción de medidas de austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente.	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
Se realizará seguimiento a las medidas de austeridad en la ejecución del gasto público del IDPYBA para el <u>segundo trimestre de la vigencia 2024</u>. Dicho seguimiento abarca todas las dependencias y usuarios internos de la entidad, que, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional relacionada con el Plan de Austeridad. El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en los periodos de estudio señalados previamente.	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
La muestra considerada para la presente revisión se basa en los rubros establecidos en el Decreto 062 de 2024 por medio de los cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital vigentes para el segundo trimestre de 2024. En ese sentido, se tendrá en cuenta la información remitida por los procesos de los rubros aplicables al Instituto y cuya ejecución presupuestal es del periodo que se busca estudiar en el presente informe. De igual manera, Control Interno elaborará el presente informe de acuerdo con lo establecido en la siguiente normatividad: • Ley 80 de 1993. • Decreto Nacional 1737 de 1998. • Decreto Nacional 2209 de 1998. • Decreto Nacional 2445 de 2000. • Ley 1150 de 2007. • Decreto Distrital 054 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. • Decreto Distrital 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. • Ley 1474 de 2011. • Decreto 2785 de 2011. • Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica. • Decreto Nacional 984 de 2012. • Circular 004 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública. • Decreto Nacional 1068 de 2015. • Directiva Presidencial 001 de 2016. • Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. • Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá.	

- Resolución 084 de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- Decreto Distrital 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda.
- Decreto Distrital 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

METODOLOGIA:

Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, hará revisión de la información presentada por los responsables de los procesos, seguimiento al Plan de Austeridad del Instituto y la verificación de la información publicada y la ejecución presupuestal del segundo trimestre de 2024, teniendo en cuenta el Decreto Distrital 062 de 2024, que deroga el Decreto Distrital 492 de 2019 y sus modificaciones, con respecto a los gastos presentados a los que haya lugar.

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa entre otros procesos, se elaborará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos y demás datos sometidos a revisión reportados en segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024, que permitan evaluar el grado de desempeño frente a lo establecido por la normatividad vigente y lo propuesto por el Instituto referente a la austeridad del gasto.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A partir de la información remitida por los procesos mediante herramienta ofimática Sharepoint de Microsoft 365, se elabora el presente informe que se desarrollará teniendo en cuenta los rubros contenidos en el Decreto 062 de 2024. Así, el contenido del informe se estructura de la siguiente manera:

1.	MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3
1.1.	MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	3
1.2.	CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS	3
1.3.	CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	4
1.4.	REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	7
1.5.	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	7
1.6.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.....	8
1.7.	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	8
1.8.	BONO NAVIDEÑO	9
1.9.	CAPACITACIÓN	9
1.10.	BIENESTAR	11
1.11.	EVENTOS Y CONMEMORACIONES.....	13
1.12.	FONDOS EDUCATIVOS.....	14
2.	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.....	14
2.1.	TELENOFÍA.....	14
2.2.	VEHÍCULOS OFICIALES.....	17



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

2.3. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	18
2.4. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	18
2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL	19
2.6. CAJAS MENORES	20
2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.....	20
2.8. SUSCRIPCIONES	20
2.9. SERVICIOS PÚBLICOS	20
3. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	29
3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD	29
3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN	29
3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES	30

A continuación, se detalla cada uno de los gastos señalados en el Decreto en mención, para finalmente generar una serie de recomendaciones en pro del mejoramiento de los procesos y sus correspondientes seguimientos.

1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el artículo 3 de este Decreto,

Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con respecto a ello, el proceso de Talento Humano del IDPYBA informó que durante el segundo trimestre de 2024 no se solicitó modificación de la planta de personal, ni de la estructura organizacional. Además, no se encuentran solicitudes de modificación vigentes que cuenten con viabilidad técnica o presupuestal.

1.2. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS

Conforme lo señala el artículo 4 del Decreto 062 de 2024,

Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.

Al respecto, el proceso de Talento Humano informó a Control Interno que en el segundo trimestre de 2024 no se ha concertado desarrollo de Concurso de Méritos en los términos en los que establece el mencionado artículo. Sin embargo, se reportaron las siguientes novedades en la planta de personal:

Al segundo trimestre de 2024, se encontraban vacantes los siguientes empleos de carrera administrativa:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- a. Profesional Universitario 219 02 adscrito a la Dirección General (vancante (sic) definitiva en uso de lista de elegibles)
- b. Profesonal (sic) Universitario 219 01 adscrito a la Subdirección de Atención a al Fuana (sic) (vacante definitiva provista en provisionalidad)

1.3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El Decreto 062 de 2024 establece sobre este tema lo siguiente:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital.

Al respecto, el IDPYBA cuenta con la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 que trata de aspectos relacionados con austeridad del gasto frente a este particular en el artículo 3:

Los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales sólo se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- *Cuando no exista personal de planta en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con capacidad para desarrollar las actividades del objeto contractual. Para el efecto, en los documentos precontractuales darán cuenta la inexistencia o insuficiencia de personal de planta en el marco de la normatividad vigente.*
- *Que la actividad requiera un grado de conocimiento o especialización que implique la contratación del servicio, cuando a ello haya lugar en el marco de la normatividad vigente.*
- *Los estudios previos de los contratos que se pretendan suscribir identificaran claramente la necesidad que se pretende satisfacer, en el marco de los principios de economía, eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas.*

Conforme a lo anterior, la contratación de personal para la prestación de los servicios en el Instituto se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para la prestación de los servicios para el cumplimiento de los proyectos de inversión y de la misión de la entidad.

Así, de acuerdo con el PA02-MN01 Manual de Contratación del IDPYBA, actualizado mediante Acta de aprobación no. 24 de 2022, para llevar a cabo el proceso de contratación de servicios profesionales, se debe realizar mediante contratación directa; por lo tanto, conforme lo señala el procedimiento PA02-PR02 Contratación directa, se debe dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la Lista de chequeo de contratación de persona natural, cuyo formato es el PA02-PR02-F01, del proceso de apoyo Gestión Jurídica, el cual se puede encontrar en PE01-PR01-F07 Listado Maestro de Documentos. El formato en mención contiene todos los documentos necesarios para realizar el proceso de contratación, uno de ellos es la Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta PA02-PR02-F03.

A continuación, se presenta una tabla que resume los contratos celebrados, así como prórrogas llevadas a cabo durante el segundo trimestre de 2024:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

AÑO	Abril		Mayo		Junio		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2023	10	\$ 256.202.333	2	\$ 60.410.066	8	\$ 154.235.966	20	\$ 470.848.365
2024	49	\$ 453.290.760	204	\$ 1.637.770.485	0	\$ -	253	\$ 2.091.061.245

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Como es posible observar en la tabla precedente, la contratación para el periodo de estudio se aumentó tanto en cantidad como en cuantía, en \$1.620.212.880. Dicho aumento se presentó especialmente en mayo y responde a la nueva contratación producto de la terminación de contratos y prórrogas en el mes de abril. Es preciso señalar que el parámetro inicial de contratación estuvo dado con lineamiento de plazo hasta el 30 de abril.

De otro lado, una vez consultado el proceso de Gestión Contractual sobre la celebración de contratos con el mismo objeto, el mismo remitió una matriz con el número de contrato y proceso en SECOP II, así como la oficina/subdirección y el objeto que se repite. El anexo 1 presenta la matriz adjunta por el proceso, clasificando los contratos por oficina y por objeto contractual.

Una vez efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos señalados en el mencionado artículo mediante la consulta en SECOP II y el aplicativo Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente de los documentos precontractuales, se encontró lo siguiente:

- De la Subdirección de Gestión Corporativa se revisaron 10 contratos correspondientes al proceso de Atención al ciudadano. Sin embargo, una vez revisadas las solicitudes de contratación, los contratos 523 y 551 tienen un objeto contractual distinto del que se señala en la matriz. Por lo tanto, se recomienda que la consolidación de dicha información se efectúe con mayor precisión.

No. Contrato	Vigencia	No. Rad. Solicitud	Aprobación Dirección General	Observaciones
430	2024	2024BAIE0001876	SÍ	
431	2024	2024BAIE0001877	SÍ	
432	2024	2024BAIE0001878	SÍ	
521	2024	2024BAIE0002055	SÍ	
522	2024	2024BAIE0002056	SÍ	
523	2024	2024BAIE0002057	SÍ	No hace parte de la misma solicitud de contratación
551	2024	2024BAIE0002071	SÍ	No hace parte de la misma solicitud de contratación
557	2024	2024BAIE0002066	SÍ	
591	2024	2024bBAIE0002755	SÍ	Contrato de Julio
596	2024	2024BAIE0002753	SÍ	Contrato de Julio

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

- Frente a los contratos de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, en el segundo trimestre de 2024 no se efectuaron contratos con el mismo objeto.
- Con respecto a los 108 contratos relacionados de la Subdirección de Atención a la Fauna - SAF, se revisaron 39, encontrando las observaciones que se presentan en la tabla a continuación. Se recomienda al proceso de Gestión Contractual la publicación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

solicitudes con el correspondiente radicado, así como la verificación de que la aprobación por parte de la Dirección General contenga las líneas solicitadas para contratación. Adicionalmente, de los 108 contratos, 13 fueron celebrados en el mes de estudio, por lo que su revisión se tendrá en cuenta cuando se evalúe el tercer trimestre de 2024.

No. Contrato	Vigencia	No. Rad. Solicitud	Aprobación Dirección General	Observaciones
299	2024	-	Sí	No se encuentra dentro de la carpeta de documentos públicos
310	2024	2024BAIE0001514	Sí	
342	2024	-	Sí	Solicitud en SECOP sin radicado
361	2024	2024BAIE0001778	Sí	
454	2024	2024BAIE0001791	-	No contiene la línea de PAA solicitada
460	2024	2024BAIE0001781	Sí	
465	2024	2024BAIE0001769	Sí	
406	2024	2024BAIE0001900	Sí	
513	2024	2024BAIE0001919	Sí	
514	2024	2024BAIE0001920	Sí	
515	2024	2024BAIE0001921	Sí	
630	2024	2024BAIE0002883	Sí	Contrato de julio
655	2024	2024BAIE0002963	Sí	Contrato de julio
496	2024	2024BAIE0001956	Sí	
502	2024	2024BAIE0001957	Sí	
504	2024	2024BAIE0001978	Sí	
565	2024	2024BAIE0002145	Sí	
300	2024	-	Sí	Solicitud en SECOP sin radicado
301	2024	-	Sí	Solicitud en SECOP sin radicado
320	2024	-	Sí	Solicitud en SECOP sin radicado
323	2024	2024BAIE0001580	Sí	
334	2024	-	Sí	Solicitud en SECOP sin radicado
516	2024	-	Sí	Solicitud en SECOP sin radicado
308	2024	2024BAIE0001532	Sí	
309	2024	2024BAIE0001525	Sí	
316	2024	2024BAIE0001569	Sí	
318	2024	2024BAIE0001723	Sí	
328	2024	2024BAIE0001734	Sí	
345	2024	2024BAIE0001733	Sí	
536	2024	2024BAIE0002067	Sí	
490	2024	2024BAIE0001939	Sí	
491	2024	2024BAIE0001940	Sí	
492	2024	2024BAIE0001941	Sí	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

497	2024	2024BAIE0001959	Sí	
418	2024	2024BAIE0001820	Sí	
419	2024	2024BAIE0001821	Sí	
420	2024	2024BAIE0001822	Sí	
421	2024	2024BAIE0001823	Sí	
487	2024	2024BAIE0001736	Sí	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

- De la Oficina Jurídica se celebraron dos contratos con el mismo objeto contractual, cuyos documentos de solicitud de contratación y autorización por parte de la Dirección General se encuentran publicados en SECOP II.

No. Contrato	Vigencia	No. Rad. Solicitud	Aprobación Dirección General	Observaciones
480	2024	2024BAIE0001980	Sí	
481	2024	-	Sí	Solicitud en SECOP sin radicado

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

1.4. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Frente a este particular, el Decreto 062 de 2024 establece que:

A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

De acuerdo con la información remitida por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, en el segundo trimestre de 2024 no se efectuaron medidas adicionales a las señaladas en el pasado informe¹ con respecto a la reducción del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Sin embargo, en el segundo trimestre de 2024 se dio el proceso de armonización del gasto de inversión y sobre dichos recursos, se efectuó la reducción presupuestal que responde al artículo en mención. Tal reducción quedó en firme mediante el Acuerdo 004 de 2024².

1.5. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

El artículo 7 señala sobre este particular lo siguiente:

La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e

¹ Informe de Austeridad del Gasto IV Trim 2023 y I Trim 2024. Para ampliar la información, consultar: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/informe-austeridad-del-gasto-iv-trim-2023-y-i-trim>

² Acuerdo 004 de 2024 del IDPYBA. Para ampliar la información, consultar: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/marco-legal/lineamientos/acuerdo-004-2024>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente. para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022.

Al respecto, de acuerdo con lo señalado por Talento Humano - Nómina, durante el segundo trimestre de 2024 no se destinaron recursos para el pago de horas extras. Tras verificar los reportes de ejecución presupuestal de gasto publicados en la sede electrónica (mes de mayo), es posible observar que no se contemplan apropiaciones de recursos a ejecutar durante la vigencia.

1.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El artículo 8 señala sobre viáticos y gastos de viaje:

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico. se justificará la respectiva comisión de servicios; (...) Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.

Frente a esto, en el segundo trimestre de 2023 y 2024, de acuerdo con lo informado por Talento Humano - Nómina, no se destinaron recursos para el pago de viáticos ni gastos de viaje. De igual manera, se verificó esta información con el informe de ejecución presupuestal del gasto del mes de mayo, corroborando que no hay recursos apropiados para destinar a este particular.

1.7. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

Con respecto a este tema, el artículo 9 señala: *“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público”.*

En consecuencia, y de acuerdo con la información reportada por Talento Humano - Nómina, el pago por compensación de vacaciones se efectuó a causa del retiro de servidores. La matriz a continuación señala el valor pagado en el segundo trimestre de 2024 frente a lo pagado el mismo periodo de la vigencia anterior.

II TRIMESTRE			
AÑO	PERIODO	RESOLUCIÓN DE PAGO	CUANTÍA
2023	abr-23	241 de abril de 2023	\$ 418.840
	abr-23	240 de abril de 2023	\$ 1.302.632
	abr-23	239 de abril de 2023	\$ 5.389.161
	jun-23	660 de mayo de 2023	\$ 10.783.411
2024	may-24	144 de mayo de 2024	\$ 71.232.976
	may-24	151 de mayo de 2024	\$ 2.955.217
	may-24	150 de mayo de 2024	\$ 442.672

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

El aumento en el desembolso de recursos por este concepto frente a lo pagado en el segundo trimestre de 2023 se debe a la desvinculación de la Directora General del IDPYBA.

Con corte a 30 de junio de 2024, de acuerdo con la información suministrada por la SGC, dos (2) servidores presentan más dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

RELACIÓN DE SERVIDORES CON MAS PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR

DEPENDENCIA	FECHA DE CAUSACIÓN	PERIODOS PENDIENTES
DIRECCIÓN	24/01/2021	3,43
OFICINA JURÍDICA	1/09/2021	2,83

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Adicionalmente, el proceso señaló que “a trabajadores activos no se pagaron vacaciones en dinero”, cumpliendo así con la disposición vigente previamente señalada.

1.8. BONO NAVIDEÑO

Con respecto a los bonos navideños, el artículo 10 señala que:

Los bonos navideños que en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes

A la solicitud de información realizada a Talento Humano, el proceso señaló que “Para el segundo semestre (sic) vigencia 2024, se estima la entrega de 14 bonos navideños, sin embargo esta cifra es susceptible (sic) a cambios debido a los cambios que se presentan en la planta del personal - funcionarios(as) del IDPYBA”. El total de los bonos previstos por el proceso, de acuerdo con el ANEXO - CRONOGRAMA PLAN DE INCENTIVOS Y BIENESTAR SOCIAL 2024, están programados para ser entregados en diciembre de 2024.

1.9. CAPACITACIÓN

El artículo 11 señala sobre las capacitaciones:

Para la definición del Plan Institucional de Capacitación las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. (...) Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs (...).

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano frente a este particular, se llevaron a cabo las capacitaciones que se muestran en la tabla a continuación. Dicha oferta integra y se articula con los espacios ofrecidos por la DASCD y otras entidades de orden Distrital como el IDIGER, IDRD, Transmilenio, Veeduría Distrital, Secretaría Distrital de la Mujer y de Salud, entre otras. De igual forma, y conforme a lo establecido en el artículo señalado previamente, se privilegió la realización de tales capacitaciones en la modalidad virtual, mediante el uso de Microsoft Teams como herramienta tecnológica.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN II TRIMESTRE 2024

No	Mes	Nombre de la Capacitación	Entidad con la que se desarrollo	Erogación de recursos para la contratación	Erogación de recursos para refrigerios	Modalidad
1	Abril	Inventarios de gestión	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

2		Socialización de componentes y elaboración de las cuentas de cobro.	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
3		Pensamiento en diseño y metodologías ágiles en diseño.	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
4		Alineación estratégica	AULA DEL SABER - DASCD	No	No	Virtual
5		PAC y Ejecución Presupuestal	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
6		Ética e integridad interespecie para el fomento de una cultura de ética e integridad interespecie.	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
7		Ofimáticas - Manejo sharepoint, onedrive y uso de impresoras (utilidades y beneficios)	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
8		Plan de emergencias administrativa – Sismo	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
9		Plan emergencias UCA – Actuación ante inundación	Profesionales del IDPYBA- IDIGER	No	No	Virtual
10		PVE salud visual – ojo con los ojos	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
11		Riesgo biológico - factores de riesgo y prevención	ARL-POSITIVA	No	No	Virtual
12		Consumo Sostenible	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
13		Practicas Sostenibles (Capacitar en temas relacionados con la promoción de uso de servicio público, carro compartido, bicicleta y eco conducción, realizar 10 actividades referentes a movilidad sostenible)	TRASMILENIO	No	No	Presencial
1		Conservación documental	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
2		Inducción y reintroducción Segunda fecha Ley de transparencia Conflicto de intereses	Veeduría Distrital	No	No	Virtual
3		Actualización normativa y jurisprudencial en derecho animal	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
4		Ciberseguridad - ataques informáticos	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
5		Ciberseguridad - Políticas Organizacionales	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
6		Comunicación efectiva, asertiva, empática e incluyente con enfoque de género	SDM	No	No	Virtual
7	Mayo	Liderazgo en escenarios de cambio	DASCD - Aula del Saber	No	No	Virtual
8		Transformación Creativa de Conflictos	DASCD - Aula del Saber	No	No	Virtual
9		COPASST - inspecciones	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
10		Plan de emergencias - Prevención de incendios y manejo de extintores	ARL- Positiva	No	No	Virtual
11		Seguridad vial – manejo de estrés al conducir	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
12		PVE biomecánico – ergonómico – posturas adecuadas para el trabajo en oficina	ARL- Positiva	No	No	Virtual
13		PVE salud auditiva – bájale al volumen, el oído y sus cuidados	ARL- Positiva	No	No	Virtual
14		Ahorro de Energía	Secretaría Distrital de Ambiente	No	No	Presencial

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

15		Practicas Sostenibles	Profesionales del IDPYBA- grupo EMI	No	No	Presencial
1	Junio	Fotografía	Caja de Compensación Compensar	SI: \$503.000	No	Virtual
2		Formación conceptual en Conocimiento	DNP	No	No	Virtual
3		¿Cómo gestionar e implementar cultura y modificación de hábitos y costumbres en una organización o en una comunidad?	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
4		Por una sociedad libre de discriminaciones y violencias	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
5		Empoderamiento de las mujeres en cargos directivos	DASCD - Aula del Saber	No	No	Virtual
6		Ciberseguridad -Política de Seguridad de la Información	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
7		Gobierno Digital - ¿Qué es Gobierno Digital?	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
8		Centro de Atención Jurídica para la Protección y Bienestar Animal	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
9		Riesgo biológico – Enfermedades Zoonóticas	SDS	No	No	Virtual
10		Plan de emergencias – primeros auxilios	Profesionales del IDPYBA	No	No	Presencial
11		Seguridad vial – sentidos en todo sentido	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
12		PVE biomecánico – pausas activas	Profesionales del IDPYBA	No	No	Presencial
13		Accidentalidad – prevención de accidentes	Profesionales del IDPYBA	No	No	Presencial
14		Comité de convivencia laboral – manejo de conflicto	ARL - Positiva	No	No	Virtual
15		PVE cardiovascular – Alimentación saludable	Profesionales del IDPYBA	No	No	Virtual
16		Manejo de Residuos Capacitar en temas relacionados con la adecuada separación de residuos potencialmente aprovechable).	Asociación de recicladores- Oproambiente	No	No	Presencial
17		Manejo de Residuos Peligrosos (Generar tres charlas de sensibilización referente al adecuado manejo de los residuos peligrosos).	Ecoentorno	No	No	Virtual
18		Practicas Sostenibles (Capacitar en temas relacionados con la promoción de uso de servicio público, carro compartido, bicicleta y eco conducción, realizar 10 actividades referentes a movilidad sostenible)	IDRD	No	No	Presencial

Fuente: Talento Humano

Cabe destacar que, de las 46 capacitaciones realizadas, solo una de ella contó con erogación de recursos por \$503.000, cumpliendo así con la disposición señalada en el Decreto 062 de 2024 frente al ahorro y optimización de recursos destinados para este fin.

1.10. BIENESTAR

Con respecto a las actividades de bienestar, le artículo 12 señala que:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

(...) deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores (...)

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano, las actividades realizadas en el marco del Plan de Incentivos y Bienestar diseñado para la presente vigencia son las siguientes:

ACTIVIDADES DE BIENESTAR II TRIMESTRE DE 2024			
Mes	Nombre de la Actividad	Entidad con la que se desarrollo	Recursos presupuestales para su desarrollo
Abril, mayo y junio	Conmemoración día de Cumpleaños de Funcionariado IDPYBA	Profesionales del IDPYBA-Caja de Compensación Compensar	\$ 871.999
	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	Profesionales del IDPYBA-	No requirió
	Salud mental: Taller Primeros auxilios Psicológicos	Colsanitas	No requirió
	Pausas activas	Profesionales del IDPYBA-	No requirió
	Salud mental en el trabajo (manejo del estrés, trabajo bajo presión, liderazgo, organización del tiempo)	Prevenir	No requirió
	Sensibilización sobre el derecho a una vida libre de violencias	SDM	No requirió
	Día de la niñez, Vacaciones recreativas: Actividades lúdico-recreativas con las y los hijos del funcionariado.	Profesionales del IDPYBA-Caja de Compensación Compensar	\$ 773.005
	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	Profesionales del IDPYBA-	No requirió
	Reconocimiento día de la madre	Profesionales del IDPYBA-Caja de Compensación Compensar	\$ 1.454.700
	Estrategias para la atención a personas con diversidades funcionales	Profesionales del IDPYBA-	No requirió
	Prevención del sedentarismo: Clase Cardio kick boxing	Profesionales del IDPYBA-grupo EMI	No requirió
	Taller de aromaterapia	Profesionales del IDPYBA-	No requirió
	Caminata ecológica (Programa mirar y no tocar)	Profesionales del IDPYBA-	No requirió
	Conmemoración del Día Nacional de la y el Servidor Público	Profesionales del IDPYBA-Caja de Compensación Compensar	\$ 871.999
	Conmemoración del Día Nacional de la y el Servidor Público (acuerdo sindical)	Profesionales del IDPYBA-Caja de Compensación Compensar	\$ 6.180.180



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Entrega de reconocimiento día del padre	Profesionales del IDPYBA- Caja de Compensación Compensar	\$ 164.763
Salud mental: Taller Primeros auxilios Psicológicos	Prevenir	No requirió
Pausas activas	Profesionales del IDPYBA-	No requirió
Inteligencia emocional	Profesionales del IDPYBA- Caja de Compensación Compensar	\$ 482.300
Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	Profesionales del IDPYBA-	No requirió
Promoción del uso de la bicicleta	Profesionales del IDPYBA- Caja de Compensación Compensar	\$ 107.424
Prevención del sedentarismo: Clase de Rumba	Profesionales del IDPYBA- Caja de Compensación Compensar	\$ 172.200
Proyectos de vida en etapa pos laboral	Profesionales del IDPYBA- Caja de Compensación Compensar	\$ 290.000

Fuente: Talento Humano

Como es posible observar, para la realización de las actividades señaladas, el IDPYBA se articuló con la Secretaría Distrital de la Mujer y la DASCOD, así como los especialistas de la Caja de Compensación Compensar, de conformidad con el contrato 549 de 2024 suscrito con dicha caja de compensación el cinco (5) de junio, acorde con el acta de inicio.

De otro lado, con respecto a la celebración del día de la secretaria y del conductor, el proceso informó que “NO destinaron recursos para la conmemoración del día de la secretaria y/o día del conductor, desde la SGC- TH se conmemoró por medio de divulgación de pieza gráfica y correo electrónico”.

1.11. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

El artículo 13 indica que

Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos (...).

Como parte del Plan de Acción del Plan de Incentivos Institucionales para el 2024 se incluyen las siguientes conmemoraciones:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

12. Plan de Acción

Para la vigencia 2024, se propone el siguiente plan de acción, el cual es ampliado en su información, en el cronograma de actividades, documento anexo al presente Plan:

Tabla 10. Plan de Acción (Fuente: Elaboración propia).

Metas/ Componente/Objetivo	Actividad
Conocimiento de Fortalezas propias	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.
	Conmemoración de efemérides y fechas especiales
	Conmemoración del Día Nacional de la y el Servidor Público
	Conmemoración día de la mujer
	Conmemoración día del hombre
	Entrega de reconocimiento día de la madre
	Entrega de reconocimiento día del padre
	Salud mental: Taller Primeros auxilios Psicológicos
	Pausas activas
	Conmemoración cumpleaños del IDPYBA
	Celebración amor y amistad

Fuente: Plan de Incentivos Institucionales 2024

Así, en el segundo trimestre de 2024 se destinaron \$ 8.671.642 correspondientes a la conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA, del día Nacional de la y el Servidor Público, así como la entrega de reconocimiento por el día de la madre y del padre, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 13. Estas actividades y recursos hacen parte de la ejecución del contrato 549 de 2024 celebrado con Compensar. Se recomienda al supervisor del contrato la solicitud al proveedor del cargue de las facturas y soportes que dan cuenta del cumplimiento del contrato y/o su aprobación en SECOP II para consulta desde vista pública.

1.12. FONDOS EDUCATIVOS

Frente a los fondos educativos, el artículo 14:

Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Conforme señaló el proceso de Talento Humano, “Para el segundo semestre trimestre de la vigencia 2024, NO hubo recursos asignados para la promoción de la formación de los empleados públicos y sus hijos”.

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1. TELENOFÍA

El artículo 15 señala sobre este gasto que

Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Para el segundo trimestre de 2024, el suministro de telefonía móvil del Instituto fue proveído por ETB S.A. ESP, mediante contratos CTO-282-2023 y CTO-572-2024. Al respecto, se detalla a continuación el gasto por mes del segundo trimestre de 2023 y 2024:

TELEFONÍA MOVIL				
AÑO	Abril	Mayo	Junio	TOTAL GASTOS
2023	\$ 627.303	\$ 627.303	\$ 627.303	\$ 1.881.909
2024	\$ 685.517	\$ 685.517	\$ 685.517	\$ 2.056.551

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Según las cifras reportadas por la SGC-Gestión Tecnológica, para el trimestre comprendido entre abril y junio de 2024, la destinación de recursos para el pago de telefonía móvil aumentó en 9,28% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, debido a un incremento en el valor del servicio por plan. Para los dos periodos en estudio, el Instituto ya contaba con la provisión de nueve (9) planes móviles LTE 30GB y voz ilimitada. Es importante señalar que, en promedio, el pago por línea de telefonía móvil en el mes corresponde a \$76.165, dando cumplimiento a lo preceptuado en materia de austeridad en la Resolución 029 de 2018 con respecto a no superar el 50% de un SMMLV por plan de celular.

Del mismo modo, el suministro de telefonía fija del IDPYBA lo provee ETB S.A. ESP, mediante los contratos señalados previamente. De acuerdo con la primera obligación específica del contratista, *“Prestar los servicios integrales de comunicaciones convergentes que incluyen el suministro de (...) telefonía IP”*, el IDPYBA cuenta con una línea de atención de carácter oficial del Instituto (Telefónica Centrex) y una línea gratuita de atención (Bolsa 01800), destinada para la atención contra el maltrato animal.

A continuación, se presenta una relación de la destinación de recursos durante el segundo trimestre de 2023 y 2024 a telefonía fija, en la que es posible evidenciar una disminución del 16% entre los valores pagados en los periodos allí consignados.

TELEFONÍA FIJA				
AÑO	Abril	Mayo	Junio	TOTAL GASTOS
2023	\$ 1.273.895	\$ 1.273.895	\$ 796.539	\$ 3.344.329
2024	\$ 226.164	\$ 1.244.656	\$ 1.351.752	\$ 2.822.572

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Frente al valor que se pagó en el mes de junio de 2023, el proceso señala que *hubo una disminución en el cobro de la factura en relación a la telefonía fija ya que había una parte de los componentes de los servicios que no se les facturaba el IVA, razón por la cual el proveedor relacionó los valores que se devolvieron por los pagos realizados durante los meses de marzo, abril y mayo. Posteriormente al mes de Junio el proveedor de Servicios ETB efectuó ajuste en la facturación de la telefonía fija de acuerdo a lo establecido en la oferta económica.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Con respecto al valor pagado en abril de 2024, Gestión Tecnológica indicó: “Cabe aclarar que para el mes de abril 2024 se presentó un incidente de telefonía, razón por la cual hubo una compensación económica a favor del Instituto”. Además, “Cabe aclarar que para el valor de la telefonía fija y móvil de junio de 2024 se toma de dos facturas, teniendo en cuenta que son dos contratos diferentes con la empresa ETB. Contrato 282 de 2023 del 01 al 10 de junio y Contrato 572 de 2024 del 11 al 30 de junio”.

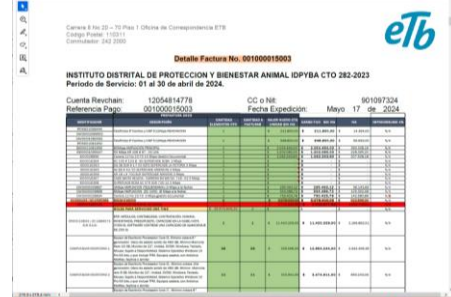
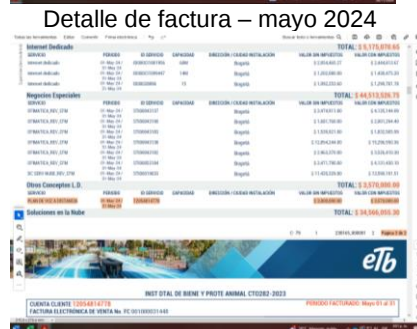
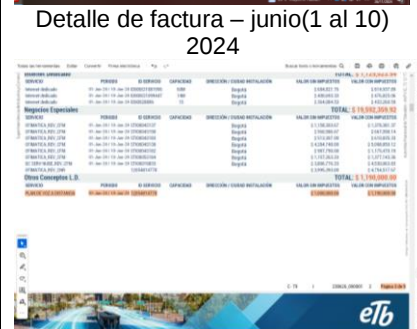
Con respecto al servicio de telefonía relacionado con la Bolsa 018000, en la tabla a continuación se señalan los pagos realizados en el segundo trimestre:

TELEFONÍA BOLSA 018000				
AÑO	Abril	Mayo	Junio	TOTAL GASTOS
2023	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000	\$ 10.710.000
2024	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000	\$ 3.790.864	\$ 10.930.864

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Cabe aclarar que la información de la Bolsa 018000 para el mes de junio se toma de dos facturas, teniendo en cuenta que son dos contratos diferentes con la empresa ETB S.A. ESP con el CTO-282-2023 del 01 al 10 de Junio y CTO-572-2024 del 11 al 30 de junio.

Ahora bien, los valores reportados por el proceso corresponden a los que se señalan en la factura electrónica de venta del proveedor (página 3), que para los meses de abril, mayo y junio (1 al 10 de junio) difieren del documento *Detalle de la factura* (adjunto como soporte en la cuenta de cobro), como se evidencia en la tabla a continuación. Por lo tanto, se recomienda a Gestión Tecnológica validar con el proveedor estas diferencias y si hay lugar a ajustes, efectuarlos dentro de la vigencia.

 Detalle de factura – abril 2024	 Detalle de factura – mayo 2024	 Detalle de factura – junio(1 al 10) 2024
 Factura electrónica de venta – abril 2024	 Factura electrónica de venta – mayo 2024	 Factura electrónica de venta – junio (1 al 10) 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

También fue posible observar que en el sistema de información SECOP II no se encuentran cargadas las facturas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio:

Detalle de la tabla de facturas:

Nº de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	00-0000000001	00-0000000001	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
2	00-0000000002	00-0000000002	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
3	00-0000000003	00-0000000003	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
4	00-0000000004	00-0000000004	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
5	00-0000000005	00-0000000005	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
6	00-0000000006	00-0000000006	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
7	00-0000000007	00-0000000007	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
8	00-0000000008	00-0000000008	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
9	00-0000000009	00-0000000009	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
10	00-0000000010	00-0000000010	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
11	00-0000000011	00-0000000011	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
12	00-0000000012	00-0000000012	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo

Fuente: SECOP II – vista pública CTO-282-2023

Detalle de la tabla de facturas:

Nº de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	00-0000000001	00-0000000001	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
2	00-0000000002	00-0000000002	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
3	00-0000000003	00-0000000003	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
4	00-0000000004	00-0000000004	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
5	00-0000000005	00-0000000005	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
6	00-0000000006	00-0000000006	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
7	00-0000000007	00-0000000007	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
8	00-0000000008	00-0000000008	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
9	00-0000000009	00-0000000009	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
10	00-0000000010	00-0000000010	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
11	00-0000000011	00-0000000011	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo
12	00-0000000012	00-0000000012	2023/01/01	2023/01/01	100.000.000	Activo

Fuente: SECOP II – vista pública CTO-572-2024

Por lo tanto, se recomienda al supervisor de dicho contrato solicitar al proveedor el cargue de las evidencias de ejecución del contrato en SECOP II.

2.2. VEHÍCULOS OFICIALES

El artículo 16 señala sobre los vehículos oficiales lo siguiente:

Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial (...) exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. (...)

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible (subrayado fuera de texto).

La SGC - Recursos físicos hace seguimiento al consumo de combustible y de kilómetros recorridos. La tabla a continuación resume estos datos para el segundo trimestre de 2023 y 2024 de acuerdo con la información remitida por el proceso:

FACTURACIÓN COMBUSTIBLE			
VARIABLE	II Trim 2023	II Trim 2024	VARIACIÓN %
Consumo KM	22.666	11.465	-49%
Consumo GL	696	436	-37%
Cuantía GL	1.649.029	5.062.760	207%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC – Recursos Físicos.

La anterior información permite evidenciar que hubo una disminución tanto en los kilómetros recorridos, como en el consumo de combustible, en 49% y 37% respectivamente. No obstante, el aumento del valor pagado responde al incremento en el precio del combustible del segundo trimestre de 2023 al del 2024. Al respecto, el proceso compartió la siguiente tabla, en la que se muestra cómo ha variado el precio en los dos periodos estudiados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Variación precio combustible		
Mes	2023	2024
Abril	\$ 11.167	\$ 15.861
Mayo	\$ 11.767	\$ 15.994
Junio	\$ 12.364	\$ 15.906
Promedio	\$ 11.766	\$ 15.920
	variacion	35%

Fuente: Información reportada por la SGC – Recursos Físicos.

De otro lado, el Plan de mantenimiento a los bienes y sedes del IDPYBA señala que para el segundo trimestre de 2024 se programó el cambio de aceite y filtros:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	P/E	ABRIL	MAYO	JUNIO
Recarga y mantenimiento de extintores (vehículos, sede administrativa, sede archivo)	Sede Administrativa / Bodega / archivo	P			
		E			
Cambio de aceite y filtros	Sede Administrativa / Bodega / archivo	P			P
		E			E
Revisión tecnomecánica	Sede Administrativa / Bodega / archivo	P			
		E			
Alineación y balanceo	Sede Administrativa / Bodega / archivo	P			
		E			

Fuente: ANEXO – Cronograma del Plan de Mantenimiento 2024

Conforme señaló el proceso a la solicitud de información realizada, “Durante el segundo trimestre del año se realizaron los siguientes mantenimientos a los siguientes vehículos:

1. OLN-115 CORREA ACCESORIO/SERVICIO DE SCANNER/PATIN TENSOR/BOMBA DE AGUA/LIQUIDO REFRIGERANTE/KIT REPARTICION y SERVICIO TECNICOMECANICA
2. OLN-114 Tornillo carrocería/pera temperatura”.

2.3. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

El artículo 17 establece que:

la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Para el segundo trimestre de 2024, la SGC – Recursos físicos no reportó adquisición de vehículos y maquinarias.

2.4. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

El artículo 18 señala frente a este particular lo siguiente:

Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

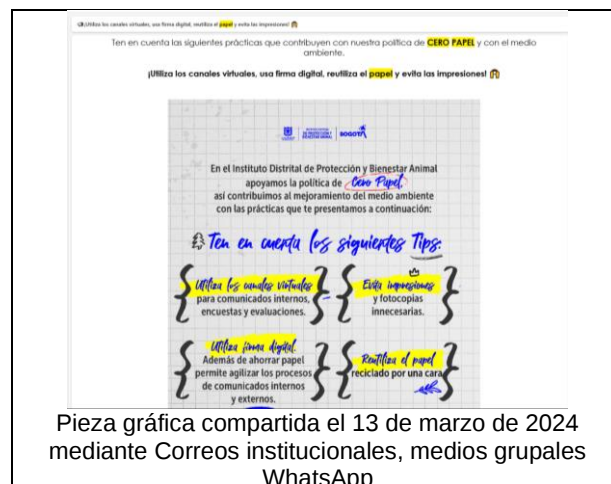
Al respecto, el IDPYBA cuenta con 5 impresoras: 3 contratada con ETB S.A. ESP y 2 propias³, las cuales se encuentran distribuidas en las diferentes dependencias. De igual manera, el Instituto lleva control de la distribución y uso del papel. Así, para el segundo trimestre del 2023 y 2024, el proceso reportó a la solicitud de información realizada los siguientes datos frente al consumo en cambio de tóner, número de impresiones, número de copias y número de resmas de papel utilizadas:

II TRIMESTRE								
DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER		N° IMPRESIONES		N° COPIAS		N° RESMAS DE PAPEL APROX	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Corporativa Propia	-	-	-	-	-	-	-	-
Fauna Propia	1	1	14.818	16.558	3.000	1.253	18	18
Contractual	3	2	34.920	24.078	10.910	3.000	46	27
Gestión Documental	-	1	-	19.655	-	-	-	20
UCA	2	1	24.567	8.486	-	-	25	8
TOTAL	6	5	74.305	68.777	13.910	4.253	89	73
VARIACIÓN %	-17%		-7%		-69%		-18%	

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC – Gestión Tecnológica.

La tabla permite observar que en el segundo trimestre de 2024 todas las variables presentaron una disminución frente al mismo periodo de la vigencia anterior: el cambio de tóner en 17%, número de impresiones en 7%, número de copias en 69% y número de resmas aproximadas en 18%. Frente al número de resmas de papel, es importante resaltar que para la elaboración del mismo informe de la vigencia 2023, se reportó el consumo de 103 resmas en total, dato que fue reportado en 89 para la ejecución de este informe. Por lo que se recomienda el envío homogéneo de la información, para poder realizar un seguimiento más preciso de este particular.

Para desincentivar el uso del papel, se socializó la siguiente pieza gráfica:



2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL

Con respecto a este tema, el artículo 19 indica que:

³ De acuerdo con la toma física de inventarios llevada a cabo en el último trimestre de 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. (...)

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital.

A la solicitud de información realizada al proceso de Comunicaciones, este indicó que “No se suscribieron contratos de publicidad durante el segundo trimestre de 2023 y 2024”. Adicionalmente, “No se realizaron impresiones especiales de informes, folletos o pendones”.

2.6. CAJAS MENORES

El artículo 20 establece sobre las cajas menores que:

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Sin embargo, para la presente vigencia no se dio apertura a la caja menor.

2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.

El artículo 21 establece sobre este particular:

(...) Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios (...).

Al respecto, la SAF y la SGC informaron que en el periodo de estudio no se efectuaron nuevos procesos contractuales en relación con lo señalado en el artículo descrito.

2.8. SUSCRIPCIONES

El artículo 22 señala sobre este particular que “Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales”.

Tanto como Comunicaciones, como la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento señalaron que “Para la vigencia indicada, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no ha incurrido en gastos para estos fines”.

2.9. SERVICIOS PÚBLICOS

Con respecto al gasto en servicios públicos, el artículo 23 indica que:

Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

A continuación, se abordará por componente el consumo y las campañas de sensibilización realizadas, así como otras actividades que den cumplimiento a lo preceptuado en dicho párrafo.

2.9.1. COMPONENTE ENERGÉTICO

A continuación, se presentan los datos de consumo del componente energético en la Sede Administrativa para los meses de abril, mayo y junio de 2023 y 2024.

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA				
PERIODO	VARIABLE	II TRIMESTRE		VAR%
		2023	2024	
Abril	Consumo KW	2.862	3.214	12%
	Cuántía Consumo	\$ 2.725.062	\$ 2.959.452	9%
Mayo	Consumo KW	4.303	3.194	-26%
	Cuántía Consumo	\$ 3.367.963	\$ 2.893.139	-14%
Junio	Consumo KW	3.570	3.215	-10%
	Cuántía Consumo	\$ 2.979.959	\$ 2.943.752	-1%
Total	Consumo KW	10.735	9.623	-10%
Trimestre	Cuántía Consumo	\$ 9.072.984	\$ 8.796.343	-3%

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC

Como es posible observar en la tabla precedente, el consumo de energía eléctrica para la Sede Administrativa disminuyó 10% en unidades de medida y 3% en términos monetarios. La SGC – Recursos físicos informó que para el segundo trimestre de 2024 el proveedor de energía es BIA ENERGY SAS ESP.

Las cuantías del consumo del trimestre de 2024 se corroboraron con los giros presupuestales mensuales de las POSPRE O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) que pertenece a O212020200806 Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos de gastos de funcionamiento para el caso de lo pagado por la Sede Administrativa. Sin embargo, el monto girado en mayo, junio y julio al proveedor no coincide con la información reportada por el proceso de Recursos Físicos.

De otro lado, en la sede UCA hubo un decremento en kilovatios de 18% y en cuantía del 10% frente al mismo periodo de la vigencia 2023, tal y como se muestra en la tabla a continuación:

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	II TRIMESTRE		VAR%
		2023	2024	
Abril	Consumo KW	7.840	6.320	-19%
	Cuántía Consumo	\$ 6.064.212	\$ 5.090.364	-16%
Mayo	Consumo KW	7.844	5.560	-29%
	Cuántía Consumo	\$ 6.211.860	\$ 4.949.632	-20%
Junio	Consumo KW	6.840	6.560	-4%
	Cuántía Consumo	\$ 5.423.800	\$ 5.941.129	10%
Total	Consumo KW	22.524	18.440	-18%
Trimestre	Cuántía Consumo	\$ 17.699.872	\$ 15.981.125	-10%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

2.9.2. COMPONENTE HÍDRICO

Este componente aborda el consumo del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo únicamente para la Sede UCA, ya que los contratos de arrendamiento de la Sede Administrativa y la Sede de Archivo incluyen el valor de consumo de agua y alcantarillado en la facturación mensual del canon.

Debido a que este servicio se mide por bimestres, en el presente seguimiento se tendrán en cuenta los recibos que incluyan los meses de marzo-abril y mayo-junio de 2023 y 2024. Es importante resaltar que la lectura del consumo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP hizo para los meses en cuestión comprende los siguientes periodos, así:

- Marzo-Abril 2023: 26/02/2023 a 26/04/2023.
- Mayo-Junio 2023: 27/04/2023 a 24/06/2023.
- Marzo-Abril de 2024: 21/02/2024 a 19/04/2024.
- Mayo-Junio de 2024: 20/04/2024 a 18/06/2024.

A continuación, se presenta una tabla con el consumo de agua en metros cúbicos y la cuantía correspondiente a dicho consumo, de acuerdo con lo facturado por la EAAB, para los meses señalados:

CONSUMO DE AGUA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	II TRIMESTRE		VAR %
		2023	2024	
Marzo-Abril	Consumo m3	\$ 1.057	\$ 609	-42%
	Cuantía consumo	\$ 10.473.195	\$ 6.417.236	-39%
Mayo-Junio	Consumo m3	\$ 891	\$ 792	-11%
	Cuantía consumo	\$ 8.976.366	\$ 8.417.970	-6%
Total	Consumo m3	\$ 1.948	\$ 1.401	-28%
	Cuantía consumo	\$ 19.449.561	\$ 14.835.206	-24%

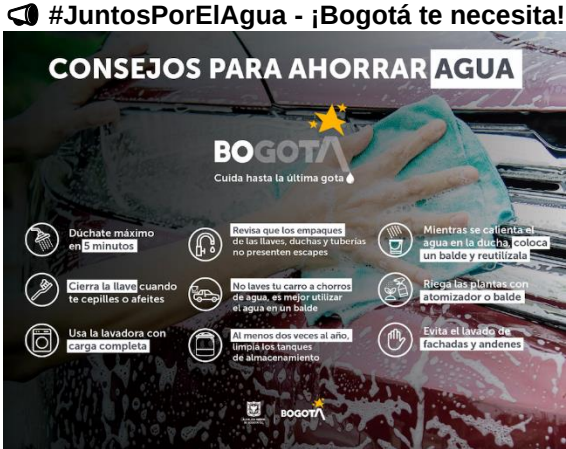
Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con los datos observados en la tabla anterior y la información suministrada por la SGC, en el segundo trimestre de 2024 el consumo en metros cúbicos de este servicio en la sede UCA disminuyó en 28%, así como la cuantía de consumo, que se redujo en un 24%, frente al mismo periodo de la vigencia de 2023. Es importante señalar que, a partir del mes de abril, por disposición de la Alcaldía de Bogotá, se implementó el sistema de racionamiento del recurso hídrico en el Distrito Capital.

Con respecto a la recomendación efectuada en el informe del primer trimestre sobre la medición reflejada en las facturas de noviembre-diciembre de 2023 y enero-febrero de 2024, el proceso informó que se realizó “*reclamación para reliquidación de consumos radicado EAB #25582085*”.

Frente a las acciones de sensibilización de ahorro y uso eficiente del agua tomadas en el segundo trimestre de 2024, se diseñaron las siguientes piezas gráficas:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

 Pieza gráfica compartida el 11/04/2024 mediante correo institucional	 Pieza gráfica compartida el 08/05/2024 mediante correo institucional
---	--

Asimismo, se realizó una campaña de hábitos de ahorro del recurso hídrico, con las piezas gráficas que se muestran a continuación:

 Tip #1 20/05/2024	 Tip #2 20/05/2024	 Tip #3 21/05/2024	 Tip #4 21/05/2024	 Tip #5 22/05/2024
 Tip #6 22/05/2024	 Tip #8 23/05/2024	 Tip #9 23/03/2024	 Tip #10 24/05/2024	 Tip #11 24/05/2024

De igual forma, se realizó una capacitación sobre el Plan Integral de Gestión Ambiental, el ahorro de agua y energía y socialización de la Circular 003 de 2024, que aborda medidas para la contribución del ahorro de agua y energía en la UCA el 19 de abril de 2024. Adicionalmente, se realizaron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Adicionalmente, se produjeron capacitaciones y piezas gráficas sobre Plásticos de un solo uso y reciclaje, que fueron socializadas mediante correo electrónico institucional, tal como se señala en la tabla a continuación:

PLÁSTICOS DE UN SOLO USO			
Fecha de la campaña	Medio de divulgación	Lema	Imagen
14 de abril de 2024	Microsoft Teams	Charla sobre Plásticos de Un Solo Uso	
RECICLAJE			
Fecha de la campaña	Medio de divulgación	Lema	Imagen
29 de abril de 2024	Correos institucionales, medios grupales WhatsApp	¿Sabes cómo separar los residuos sólidos? aquí te enseñamos	

Por último, frente a *movilidad y prácticas sostenibles*, el IDPYBA desarrolló una serie de actividades, que se detallan a continuación, con el fin de promover el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente, así como de prácticas asociadas a la misionalidad del Instituto:

MOVILIDAD SOSTENIBLE			
Fecha de la campaña	Medio	Lema	Imagen
29 de abril de 2024	Presencial – Unidad de Cuidado Animal	Campaña Personaliza tu tarjeta TuLlave	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

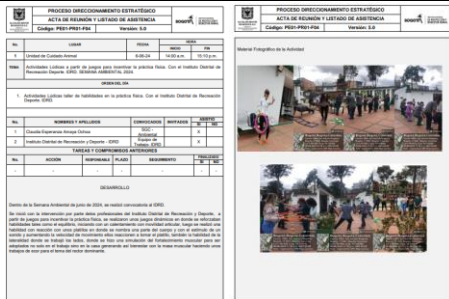
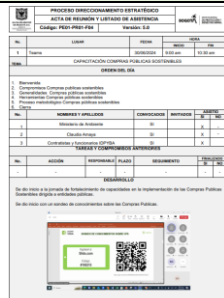
INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

31 de mayo de 2024	Presencial – Unidad de Cuidado Animal	Día Distrital de Movilidad sostenible	
6 de junio de 2024	Presencial – Unidad de Cuidado Animal	Actividades lúdicas a partir de juegos para incentivar la práctica física	
4 de abril de 2024	Correos institucionales, medios grupales WhatsApp	¡Hoy 4 de abril muévete de manera sostenible!	
2 de mayo de 2024	Correos institucionales, medios grupales WhatsApp	¡Hoy 2 de mayo muévete de manera sostenible!	
PRÁCTICAS SOSTENIBLES			
Fecha de la campaña	Medio de divulgación	Lema	Imagen
30 de mayo de 2024	Microsoft Teams	Capacitación Compras Públicas Sostenibles	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

4 y 5 de junio de 2024	Microsoft Teams	Acopio de cespedones y Actividad de colocación de Cespedones - UCA	
7 de junio de 2024	Presencial – Unidad de Cuidado Animal	Paz con los animales	

3. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD

El artículo 24 señala que

Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará

el siguiente indicador de Austeridad:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t: Período de medición

Una vez revisada la sede electrónica, no se encontró Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia. Se recomienda su socialización para su alineación con la gestión y ejecución del presupuesto de gasto, así como su correspondiente publicación en la sede electrónica.

3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN

El artículo 25 señala que:

las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Con respecto a este aspecto, en el segundo trimestre de 2024 se publicó en la sede electrónica, en la sección de Transparencia y acceso a la información pública, numeral 3. Contratación, el estado de la contratación con corte a junio:
https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/contratacion/informacion_contractual.

De igual forma, en el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes, 4.2 Ejecución Presupuestal, se encuentran los informes mensuales de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos y reservas presupuestales (ingresos y gastos):
<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>.

3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES

El artículo 26 establece que:

Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Dado que en el segundo trimestre de 2024 se celebró el contrato CTO-572-2024 con la empresa ETB S.A. ESP, se recomienda la inclusión de esta situación en el informe que señala el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, relacionado con el avance de la ejecución presupuestal y el balance de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, teniendo en cuenta lo señalado en este artículo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisada la información suministrada por los procesos a través del diligenciamiento de la Matriz Seguimiento de Austeridad de Gasto y los soportes adjuntados en la herramienta SharePoint compartida, se concluye que IDPYBA continúa realizando seguimiento detallado de forma mensual a los rubros señalados en el Decreto 062 de 2024, lo que ha permitido consolidar una base de información con la que se puede analizar el comportamiento de los rubros a través de los años.

De igual forma, en la verificación de la información fue posible observar que las disposiciones sobre la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión se han tenido en cuenta a lo largo de la vigencia. Es así como se redujo el presupuesto en el porcentaje señalado en el Decreto en el primer trimestre y una vez efectuado el proceso de armonización presupuestal, que tuvo lugar en el segundo trimestre.

Para el mejoramiento continuo, se realizan las siguientes apreciaciones y recomendaciones:

- Gestionar con los servidores que tienen más de dos periodos de vacaciones causadas el disfrute de sus periodos vacacionales de forma que puedan gozar de su derecho, a la vez que se da cumplimiento a lo preceptuando en materia de austeridad sobre este particular.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0

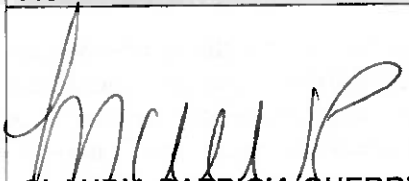


INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Al proceso de Gestión Contractual, la publicación de las solicitudes de contratación con el correspondiente radicado, así como la verificación de que la aprobación por parte de la Dirección General contenga las líneas solicitadas para contratación, puesto que estas dos situaciones se evidenciaron dentro de la revisión efectuada a los contratos con el mismo objeto.
- Se recomienda al supervisor del contrato 549 de 2024, suscrito con la caja de compensación Compensar, la solicitud al proveedor del cargue de las facturas y soportes que dan cuenta del cumplimiento del contrato y/o su aprobación en SECOP II para consulta desde vista pública, con el fin de poder hacer seguimiento a la ejecución contractual, al igual que validar la información reportada por el proceso.
- Se le recomienda al supervisor de los contratos 282 de 2023 y 572 de 2024, suscritos con ETB S.A. ESP, solicitar al proveedor del cargue de las facturas y soportes que dan cuenta del cumplimiento del contrato y/o su aprobación en SECOP II para consulta desde vista pública, con el fin de poder hacer seguimiento a la ejecución contractual, al igual que validar la información reportada por el proceso. De igual manera, se recomienda a Gestión Tecnológica validar con el proveedor las diferencias que hay entre los valores a cobrar por concepto de la Bolsa 01800 en el *Detalle de la factura* y la *Factura electrónica de venta* y si hay lugar a ajustes, efectuarlos dentro de la vigencia.
- Para realizar un seguimiento más preciso del número de impresiones y copias que sacan las diferentes áreas, se recomienda implementar un control en las impresoras instaladas que permita saber desde qué computador y/o área se quiere generar la impresión o copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 062 de 2024.
- Si bien el uso de los vehículos del Instituto responde a la demanda de servicios que presta, se recomienda fijar un tope mensual de consumo de gasolina, teniendo en cuenta las características que señala el artículo 16 del Decreto 062 de 2024.
- Se recomienda aclarar la razón por el monto girado en mayo, junio y julio al proveedor por el pago del servicio de energía de la sede administrativa no coincide con la información reportada por el proceso de Recursos Físicos.
- Se recomienda revisar la oportunidad y vigencia de la Resolución 029 de 2019 del IDPYBA, en concordancia con lo dispuesto en el más reciente Decreto 062 de 2024, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Se recomienda la socialización del Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia de forma oportuna, de forma que se pueda alinear con la gestión y ejecución del presupuesto de gasto, así como su correspondiente publicación en la sede electrónica.
- Se recomienda incluir dentro del informe que señala el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, relacionado con el avance de la ejecución presupuestal y el balance de los resultados

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Buenestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, que durante la vigencia se suscribió un nuevo contrato que provee servicios relacionados con los rubros abordados en el Decreto 062 de 2024, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 del decreto en mención.

AUDITORES	
 CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO Asesora de Control Interno	 JULIETH PAOLA PULIDO PARRA Contratista de Control Interno